

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 94**

6 de febrero 2017

Presentado por el señor *Neumann Zayas*

*Referido a Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre, el programa y sistema de detección de disparos “ShotSpotter”, con el fin de investigar su funcionamiento y sobre la necesidad de atemperar dicho programa a las necesidades reales en áreas de vigilancia por alta incidencia criminal.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad de nuestros ciudadanos es una prioridad para todos. En los pasados días, en un incidente sumamente lamentable, vimos circulando en las redes sociales y noticias de la Isla, imágenes de niños de Kindergarten de la Escuela Evaristo Ribera Chevremont, aterrorizados en una escuela por disparos cerca del Residencial Vista Hermosa donde radica el plantel escolar. En la actualidad dicha zona no cuenta con la suficiente cobertura que pueda permitir identificar en tiempo real el incidente de disparos mediante el “ShotSpotter”. A raíz de la falta de cobertura trae como retraso la prontitud para identificar el o los responsables de estos hechos.

El programa y sistema de detección de disparos “ShotSpotter” opera desde hace varios años en los municipios de San Juan, Bayamón, Trujillo Alto, Cayey, Carolina, Caguas. Este sistema busca ayudar al esclarecimiento de casos ya que emite una alerta con la ubicación de donde ocurrieron los disparos, esto puede generar informes de la cantidad de disparos, si fue utilizada más de un arma y sirve como herramienta de desarrollo en los planes de trabajo de las agencias de seguridad pública.

En un artículo publicado por El Vocero, en su edición del pasado 6 de febrero de 2017, el jefe de Operaciones de Campo, coronel Roberto Salva, dijo.

...La Policía le recomendó al Departamento de la Vivienda que **se debe evaluar la ubicación de las antenas del sistema de detección de disparos “ShotSpotter” en el área metropolitana, ya que algunas están instaladas en sectores de poca incidencia criminal.** Las mismas podrán ser colocadas en lugares cercanos a residenciales como Vista Hermosa y Villa España, en Puerto Nuevo, donde no hay cobertura.

Expuesto lo anterior, y reconociendo que esta herramienta tecnología puede ser pieza clave para la lucha anti crimen y seguridad de nuestros ciudadanos y niños, requerimos se realizar un estudio dirigido a constatar que las funciones y el programa tecnológico mejor conocido como "ShotSpotter", pueda rendir toda sus recomendaciones y unir los esfuerzos necesarios entre las agencias de seguridad pública y el Departamento de la Vivienda para su mejor uso en la lucha contra el crimen.

#### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.-Se ordena a la la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico,  
2 realizar una investigación abarcadora sobre, el programa y sistema de detección de disparos  
3 “ShotSpotter”, con el fin de investigar su funcionamiento y sobre la necesidad de atemperar dicho  
4 programa a las necesidades reales en áreas de vigilancia por alta incidencia criminal.

5           Sección 2. La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.